

Expte n.º: 20230030485 (442481)

ANEXO III**FICHA TÉCNICA****CONTRATO MENOR PARA EL ESTUDIO SOBRE JUEGO CON APUESTA Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS EN ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA****a) Objeto**

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de *servicios* cuyo objeto es la realización de un estudio y la elaboración de un informe que, a partir del tratamiento estadístico e informático de los datos recogidos mediante cuestionarios y encuestas a jóvenes y adolescentes de nuestra ciudad sobre sus conductas adictivas y de riesgo, contribuya al conocimiento de aquellos aspectos de las conductas de adolescentes y jóvenes residentes en la ciudad, con objeto de orientar acciones y programas de actuación a llevar a cabo desde el Ayuntamiento de Zaragoza, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

b) Presupuesto del contrato

- Presupuesto (IVA excluido): 14.950,00 euros
- IVA (normal, 21%): 3.139,50 euros
- Presupuesto base de licitación: 18.089,50 euros, IVA incluido.
- Aplicación presupuestaria: 2023 ACS 2317 22706 PREVENCIÓN ADICCIÓN APUESTAS DEPORTIVAS EN POBLACION INFANTO-JUVENIL
- N.º RC SICAZ: 231747
- Anualidades:
 - 2023: Importe: 18.089,50 euros
- Breve justificación del presupuesto base de licitación:

El importe máximo del presupuesto de licitación para la realización de todos los trabajos objeto de este contrato se establece en 14.950,00 € al que adicionando, el 21 % de IVA, 3.139,50 €, supone un total de 18.089,50 € IVA incluido.

Este importe se ha fijado en función de las necesidades, plazo y condiciones del servicio y partiendo como referencia del estudio de los costes de diversos servicios similares adjudicados en procesos de contratación pública en los últimos meses y de la solicitud de presupuestos a empresas de acreditada solvencia.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja. Se especificará el IVA como partida independiente.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTY4NDMyODExMzU4MzE0NzAzMDk2

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10572844	PÁGINA	1 / 13
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN - JEFA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS				17 de mayo de 2023	

Expte n.º: 20230030485 (442481)

c) Plazo de ejecución

La entrega del informe final se realizará en el plazo máximo de **cuatro (4) meses** a partir de la notificación de la adjudicación.

Se establecen dos hitos en la ejecución del contrato:

1. Realización y entrega de las 1.070 encuestas
2. Realización y entrega del informe final

La finalización del contrato tendrá lugar tras la entrega de la copia del informe final en papel y en formato digital.

d) Responsable del contrato

De acuerdo con lo establecido en la Instrucción sobre los contratos y gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público (publicado en el BOPZ de 5 de marzo de 2022) y, a los efectos establecidos en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y específicamente en lo relativo a la supervisión de los trabajos derivados del contrato menor, la responsabilidad del contrato recaerá en la Jefatura de Unidad de Prevención Social-Dirección del Centro Municipal de Atención y Prevención de Adicciones (CMAPA)

e) Contenido de la prestación y especificaciones técnicas**Definición y etapas de la prestación**

La prestación consiste en la realización de encuestas, grabación y explotación estadística de un estudio sobre las conductas adictivas en adolescentes y jóvenes en la ciudad de Zaragoza, realizando las siguientes tareas:

1. Planificación y puesta en marcha del estudio

Partiendo de los cuestionarios propuestos por el personal técnico del CMAPA, se revisarán y se adaptarán para la muestra.

Se diseñará el plan de muestreo.

Se elaborará un cronograma de realización del trabajo de campo.

2. Trabajo de campo: realización de cuestionarios en la población objeto de estudio.

En el caso de los cuestionarios a llevar a cabo en el medio escolar se facilitarán por el personal técnico del CMAPA los contactos oportunos y será la empresa adjudicataria quien haga la entrega y recogida de los mismos en el centro escolar.

La entidad adjudicataria deberá planificar y llevar a cabo la recogida de cuestionarios en otros medios, así como la planificación de la recogida, la formación de los encuestadores y el control y la supervisión del trabajo de campo.

3. Grabación de los datos obtenidosAyuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTY4NDMyODExMzU4MzEONzAzMDK2

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10572844	PÁGINA	2 / 13
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN - JEFA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS				17 de mayo de 2023	

Expte n.º: 20230030485 (442481)

La entidad adjudicataria deberá aportar la base de datos a utilizar y realizar el trabajo de depuración de los datos y grabación de todos los datos en la base, deberá así mismo asegurarse de la validez de las encuestas.

4. Tratamiento informático e informe final

A partir de los datos grabados, procederá al tratamiento y análisis estadístico de los datos, asegurando la representatividad de la muestra analizada.

A partir del tratamiento y análisis de los datos elaborará un informe que, primero y de forma provisional entregará a los técnicos del CMAPA, para una vez validado, emitir el informe final.

Se entregará al Ayuntamiento una copia de este informe final en papel y también una copia en formato digital.

Se presentará al CMAPA un borrador de informe que el Servicio de Servicios Sociales Especializados validará antes de la entrega final.

- **Ámbito geográfico:** Ciudad y barrios rurales de Zaragoza
- **Población objeto de estudio:** El universo está compuesto por dos poblaciones: estudiantes y población activa (ocupados y parados) de edades comprendidas entre 12 y 25 años.
- **Diseño y características de la muestra**

1. Tamaño de la muestra

Para el conjunto de la ciudad de Zaragoza y sus barrios rurales se requerirá una muestra efectiva de **1070 personas**. De ellas el 70% aproximadamente serán para la encuesta de población inactiva (estudiantes) y llevada a cabo al menos en 30 centros educativos. Referente a la población activa, será el 30% de las encuestas realizadas, para asegurar un error muestral máximo de ± 2 para el municipio de Zaragoza, considerando un nivel de confianza del 95% en el caso de $p=q=0,5$

2. Procedimiento de muestreo

El procedimiento de muestreo será por conglomerados bietápico con estratificación previa por distritos (16 estratos) y titularidad del centro (público/privado). En la primera etapa, se seleccionan aleatoriamente los centros educativos (unidades de primera etapa) y en la segunda etapa, se seleccionan aleatoriamente las aulas (unidades de segunda etapa). Se proporcionará el cuestionario a todo el alumnado presente en las aulas seleccionadas. La afijación de la muestra es no proporcional.

El reclutamiento de los centros será realizada de manera previa por el CMAPA.

- **Cuestionario**

1. Modelo

El cuestionario del estudio será proporcionado por el CMAPA y adaptado conjuntamente con el personal que sea designado por la entidad que lleve a cabo el contrato.

2. Administración del cuestionario

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTY4NDMyODExMzU4MzEONzAzMDk2

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10572844	PÁGINA	3 / 13
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN - JEFA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS				17 de mayo de 2023	

Expte n.º: 20230030485 (442481)

Cuestionario autocumplimentado en soporte digital por el alumnado de las aulas seleccionadas. Se realizará durante una clase normal (40-60 minutos), con el apoyo y supervisión del personal responsable de realizar la encuesta.

La participación de las personas será voluntaria y anónima, previa conformidad de los tutores legales, en caso de menores de edad.

En el caso de las encuestas realizadas en centros educativos, los dispositivos digitales serán los ordenadores/tablets disponibles en los mismos. En caso de no haber disponibilidad en algún centro educativo de los dispositivos, la empresa adjudicataria deberá proporcionar dichos dispositivos a su costa.

En el caso de las encuestas realizadas a personas fuera de centros educativos se realizará con los dispositivos digitales aportados por la propia empresa adjudicataria.

Además, para dar respuesta a posibles problemas técnicos que pudieran surgir durante el desarrollo de las sesiones con los dispositivos digitales (problemas de conexión global, problemas en algún dispositivo, etc.), la empresa adjudicataria deberá proporcionar suficientes cuestionarios en papel para no posponer la sesión. En estos casos, la empresa adjudicataria se encargará también de codificar esos datos, sin que ello suponga un coste añadido.

- **Imagen Corporativa**

Todos los documentos resultantes de este contrato de servicios deberán contar con la marca gráfica (marcas, logotipos, etc.) del Ayuntamiento de Zaragoza y la autorización de la Dirección de Comunicación del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de febrero de 2009.

Para ello, desde el CMAPA se facilitarán los manuales y todo el material necesario para la correcta aplicación de la identidad corporativa del Ayuntamiento de Zaragoza, de acuerdo con el manual, en los materiales generados y la tramitación con la Dirección de Comunicación.

f) Equipo profesional

La empresa adjudicataria deberá aportar los recursos humanos necesarios para el correcto desarrollo de las tareas objeto del mismo, siendo de su competencia la relación jurídico laboral con dicho personal, así como las sustituciones de profesionales que pudieran ser necesarios para la correcta y eficaz prestación del servicio.

El equipo de trabajo estará compuesto por, al menos:

- Un/a coordinador/a del proyecto: la empresa adjudicataria designará un/a coordinador/a que actuará como interlocutor con el CMAPA y será la persona encargada de:
 - Coordinar el trabajo del equipo (horario, organización, reparto de tareas, etc.),
 - Ser el interlocutor/a entre el equipo de profesionales y el personal técnico del CMAPA
 - Ser el responsable de la gestión, funcionamiento y de la evaluación del servicio.
 - Representar a la empresa adjudicataria y realizar la coordinación con el personal técnico del CMAPA.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTY4NDMyODExMzU4MzEONzAzMDk2

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10572844	PÁGINA	4 / 13
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN - JEFA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS				17 de mayo de 2023	

Expte n.º: 20230030485 (442481)

Deberá estar en posesión de titulación superior en sociología, psicología, estadística o similares y al menos 3 años de experiencia en trabajos de encuesta, estudios de opinión o similares.

- Equipo de encuestadores y supervisores: La empresa adjudicataria contará con las personas encuestadoras y supervisoras que sean necesarias para la realización del trabajo de campo en los plazos establecidos.

La entidad adjudicataria deberá garantizar, en la fecha de inicio del servicio, el personal necesario y que se encuentre formado para una óptima prestación del mismo.

La entidad adjudicataria deberá aportar, antes del inicio del servicio, el título superior en sociología, psicología, estadística o similares de la persona que vaya a realizar las funciones de Coordinador/a.

La empresa adjudicataria deberá aportar, antes del inicio de la prestación del servicio, a la persona responsable del contrato, los Certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales del personal que preste sus servicios en este Contrato.

El personal aportado por la entidad adjudicataria no tendrá vinculación alguna con el Ayuntamiento de Zaragoza y dependerá única y exclusivamente del contratista, el cual asumirá la condición de empresario con todos los derechos y deberes respecto a dicho personal, según lo establecido en la legislación vigente, sin que en ningún caso resulte responsable el Ayuntamiento de Zaragoza de las obligaciones del contratista y sus trabajadores/as, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean como consecuencia directa o indirectamente del cumplimiento, rescisión o interpretación del contrato.

g) Coordinación y supervisión de los trabajos

El CMAPA se encargará de la coordinación, seguimiento y evaluación de este servicio, así como las decisiones finales sobre los trabajos a realizar. Para ello la entidad adjudicataria deberá presar su colaboración, garantizando el intercambio continuado de las necesidades, problemas y resultados con el personal técnico del CMAPA.

h) Propiedad de la encuesta

La entidad adjudicataria acepta expresamente que toda la documentación, materiales, programas y bases de datos usados por la misma, así como los productos obtenidos como resultado del presente contrato, serán de propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Zaragoza.

El contratista no podrá hacer uso de la información, documentación y datos recogidos en este estudio, en su propio beneficio, ni reproducirlos, transmitirlos a terceros, modificarlos o divulgarlos.

i) Condiciones de aptitud para contratar

El servicio será prestado por una Entidad que aporte experiencia demostrable en la realización de estudios de investigación y estadísticos.

Solvencia técnica.

Para garantizar la correcta ejecución del servicio se solicita que las empresas o personas físicas que participen en la licitación acrediten su solvencia técnica de conformidad con lo establecido en el apartado a) del artículo 90.1 de la Ley 9/2017:

Concretamente, deberá acreditarse:

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTY4NDMyODExMzU4MzEONzAzMDk2

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10572844	PÁGINA	5 / 13
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN - JEFA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS				17 de mayo de 2023	

Expte n.º: 20230030485 (442481)

- 3 trabajos de igual o similar naturaleza (Encuestas presenciales) realizados en los últimos tres (3) años. Es decir tres trabajos de, al menos, 14.950,00 € (IVA no incluido), dadas las características del servicio, sencillez y duración.

j) Plazo, lugar y forma de presentación de las ofertas

La presentación de la oferta, declaración responsable y demás Anexos deberá realizarse antes de las 13:00 h. del **décimo día natural** contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento exclusivamente:

Forma de presentación

- A través del registro electrónico municipal. En este caso se establece la obligación del licitador de avisar de la presentación de la oferta a través del correo electrónico: prevencionadicciones@zaragoza.es
- Mediante correo electrónico en formato pdf o cualquier formato protegido contra escritura. Se deberá realizar además con acuse de recibo para dejar constancia del momento del envío y la recepción, a la dirección prevencionadicciones@zaragoza.es

Deberá presentarse la siguiente documentación:

1. Anexo I. Declaración responsable (Anexo IV de la Instrucción sobre los Contratos y Gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, aprobada por acuerdo de Gobierno de 25 de febrero de 2022).

2. Anexo II. Oferta (Anexo V de la Instrucción sobre los Contratos y Gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, aprobada por acuerdo de Gobierno de 25 de febrero de 2022).

3.Documentación acreditativa del cumplimiento de la solvencia técnica

- Justificación del número de trabajos de igual o similar naturaleza realizados en los últimos tres (3) años.

4. Proyecto técnico de ejecución del contrato. Documento explicativo sobre el desarrollo y contenido del servicio que va a llevar a cabo y toda aquella información que la empresa licitadora considere oportuno incluir, teniendo en cuenta, en todo caso, lo expuesto anteriormente.

Tendrá una extensión máxima de **10 páginas**, letra arial, tamaño 12, interlineado 1.5) y contendrá, al menos, la siguiente información:

- Fundamentación del Proyecto y objetivos: Referencias legislativas, marco teórico y análisis de la realidad.
- Metodología: Explicación del estudio a realizar. Muestra elegida justificando que sea significativa. Recogida de cuestionarios, validación de los mismos. Tratamiento estadístico de los datos recogidos.

 Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>


50297MTY4NDMyODExMzU4MzEONzAzMDK2

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10572844	PÁGINA	6 / 13
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN - JEFA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS				17 de mayo de 2023	

Expte n.º: 20230030485 (442481)

- Cronograma: Concreción de todo el proceso en el tiempo que se va a llevar a cabo, marcando cada unos de los momentos del proceso, así como las reuniones de coordinación y la entrega y seguimiento de los informes.
- Explicación detallada de los contenidos que se van a incluir en el informe final.

k) Criterios de adjudicación

Una vez determinada la solvencia técnica de los licitadores, se procederá de entre aquellos que cumplen la misma de acuerdo al apartado i) de esta Memoria técnica, a su adjudicación a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

- **Criterio de valoración automática: Oferta económica: Hasta 75 puntos**

Las ofertas económicas presentadas se valorarán aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la mejor oferta económica, a la que se atribuirá la puntuación máxima de 60 puntos, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

Se valorará la Oferta Económica más favorable para la Administración, a la que se atribuirá la puntuación máxima de 60 puntos que será una baja al precio de licitación siempre que cumpla con el resto de requisitos exigidos en el pliego.

Para la valoración de la oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = Np \times \left| \sqrt{\frac{B}{B_{max}}} \right|$$

La puntuación obtenida (**P**) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (**Np**), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (**B**) y la mayor baja ofertada (**Bmax**).

Se ha escogido esta fórmula puesto que cumple con los criterios establecidos por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. En este sentido otorga 0 puntos a aquellas ofertas que vayan al tipo de licitación y distribuye de manera proporcional los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

i.2.) Criterio sujeto a juicio de valor: Propuesta técnica: hasta 25 puntos

La propuesta técnica se valorará con un máximo de 25 puntos conforme a la siguiente distribución.

:

- Fundamentación del Proyecto y objetivos: Referencias legislativas, marco teórico y análisis de la realidad. **Hasta 4 puntos**



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10572844	PÁGINA	7 / 13
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN - JEFA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS				17 de mayo de 2023	

Expte n.º: 20230030485 (442481)

- Metodología: Explicación del estudio a realizar. Muestra elegida justificando que sea significativa. Recogida de cuestionarios, validación de los mismos. Tratamiento estadístico de los datos recogidos. **Hasta 12 puntos**
- Cronograma: Concreción de todo el proceso en el tiempo que se va a llevar a cabo, marcando cada uno de los momentos del proceso, así como las reuniones de coordinación y la entrega y seguimiento de los informes. **Hasta 5 puntos**
- Explicación detallada de los contenidos que se van a incluir en el informe final: **Hasta 4 puntos**

VALORACIÓN FINAL: La valoración final se obtendrá de la suma de los puntos obtenidos en las valoraciones parciales anteriores, de acuerdo a los criterios establecidos.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		VALORACIÓN
1. CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVA. OFERTA ECONÓMICA		DE 0 A 75 PUNTOS
		PUNTUACIÓN TOTAL
1.1	$P = 60 \times \left \sqrt{B} / B_{\max} \right $	De 0 a 75
2. CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVA. PROPUESTA TÉCNICA		De 0 a 25 puntos
		PUNTUACIÓN TOTAL
2.1	Fundamentación del Proyecto y objetivos	De 0 a 4
2.2	Metodología	De 0 a 12
2.3	Cronograma	De 0 a 5
2.4	Explicación detallada de lo que se piensa incluir en el informe final	De 0 a 4
VALORACION FINAL		De 0 a 100 puntos

- **Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en su caso.**

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al

 Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>


50297MTY4NDMyODExMzU4MzEONzAzMDk2

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10572844	PÁGINA	8 / 13
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN - JEFA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS				17 de mayo de 2023	

Expte n.º: 20230030485 (442481)

cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En el análisis de las ofertas se seguirán los criterios fijados en el artículo 149 "Ofertas anormalmente bajas" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2017/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

l) Plazo de garantía

No se establece plazo de garantía debido a que el producto resultado del contrato, la prestación consiste en un servicio con entrega de resultado que se agota en el momento de la entrega del informe final. Previamente, además, a esta entrega se exige un borrador previo de informe que será validado por los técnicos municipales del Servicio de Servicios Sociales Especializados, tal y como se dice en el subapartado *Definición y etapas de la prestación (4)* del apartado e) de esta ficha técnica.

m) Forma de pago del precio

- Un pago inicial del 40% tras recibir la conformidad por el responsable del contrato tras la realización de las 1.070 encuestas válidas.
- Un pago final a la finalización de la prestación con la entrega del Informe Final y tras recibir la conformidad al mismo por la persona responsable del contrato.

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatoria la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El envío de las facturas electrónicas por parte del adjudicatario al Servicio de Servicios Sociales Especializados se realizará a través de:

Dirección electrónica de facturación:

- Portal del Ayuntamiento de Zaragoza:

<http://www.zaragoza.es/sede/electronica/>

<http://www.zaragoza.es/ciudad/encasa/facturacion-electronica-nueva.htm>

- Portal FACe (Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado):

<http://face.gob.es>

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4NDMyODExMzU4MzE0NzAzMDk2

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10572844	PÁGINA	9 / 13
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN - JEFA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS				17 de mayo de 2023	

Expte n.º: 20230030485 (442481)

Las facturas que se expidan a través de la Plataforma FACe se ajustará a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas.

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad.
- Código de la Unidad Tramitadora: LA0003691 Servicios Sociales.

El contratista percibirá el importe del servicio efectuado, mediante expedición de factura en la que consten, la identificación de la empresa contratista (nombre o razón social, y D.N.I. o N.I.F.) a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, señalando el N.I.F. del mismo (órgano de contratación), con identificación del servicio o Dependencia del Ayuntamiento de Zaragoza para el que se han efectuado los trabajos, número y fecha de factura, descripción del servicio efectuado al que responde la factura, importe total de la factura, debiendo aparecer el I.V.A. de forma diferenciada, base imponible, tipo de I.V.A. aplicable e Importe total (IVA incluido).

La Administración tendrá la obligación de abonar el precio del contrato dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la fecha de aprobación de la certificación o documento que acredite la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. En materia de intereses de demora será de aplicación la citada Ley.

Si es la primera vez que factura al Ayuntamiento de Zaragoza debe completar la ficha de terceros

<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/18601>

n) Cláusulas sociales de género, en su caso:

De conformidad con la Instrucción relativa a la incorporación de Cláusulas Sociales de Género en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus Organismos autónomos y Entidades del sector público municipal:

- Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad, y pluralidad de roles e identidades de género.
- En la elaboración de memorias o informes realizados a lo largo de la ejecución del contrato se aportarán los datos estadísticos de personas beneficiarias o usuarias que deberán estar desagregados por sexos y edades, estableciendo porcentajes, de forma que pueda conocerse claramente la población a la que se dirige el contrato.

ñ) Protección de datos de carácter personal:

- Todos los datos manejados por la persona o entidad adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTY4NDMyODExMzU4MzEONzAzMDk2

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10572844	PÁGINA	10 / 13
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN - JEFA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS				17 de mayo de 2023	

Expte n.º: 20230030485 (442481)

- La empresa adjudicataria, como encargada del tratamiento de los datos, quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y 33 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.
- Informará a sus empleados/as de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.
- Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los/as trabajadores/as destinados/as a la prestación del servicio objeto del presente pliego. Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del director técnico designado por el Ayuntamiento de Zaragoza.

o) Secreto estadístico

La empresa adjudicataria y el personal dependiente de la misma que participe en la realización de los trabajos se comprometen a cumplir específicamente las especificaciones de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública y de la Ley 2/2020, de 22 de octubre, de Estadística de Aragón en lo relativo a la forma de recogida de datos, secreto estadístico, conservación y difusión de la información estadística, así como en lo referente a los principios generales.

I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTY4NDMyODExMzU4MzEONzAzMDk2

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10572844	PÁGINA	11 / 13
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN - JEFA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS				17 de mayo de 2023	

Expte n.º: 20230030485 (442481)

ANEXO I. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa ..
con CIF n.º: y con domicilio fiscal en:
 Teléfono n.º: correo electrónico:
 en calidad de (1), al objeto de participar en el contrato
 menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado “CONTRATO MENOR PARA EL
 ESTUDIO SOBRE JUEGO CON APUESTA Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS EN
 ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA”

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante)

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

 Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>


50297MTY4NDMyODExMzU4MzEONzAzMDK2

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10572844	PÁGINA	12 / 13
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN - JEFA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS				17 de mayo de 2023	

Expte n.º: 20230030485 (442481)

ANEXO II: MODELO DE OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa,
..... con CIF n.º: y con domicilio fiscal
en:Teléfono n.º:
correo electrónico: en calidad de (1)

MANIFIESTA:

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del “CONTRATO MENOR PARA EL ESTUDIO SOBRE JUEGO CON APUESTA Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS EN ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA” y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

1. Oferta económica: (Presupuesto máximo de licitación: 14.950,00 € (IVA excluido); 18.089,50 € (IVA incluido del 21%))

CONTRATO MENOR PARA EL ESTUDIO SOBRE JUEGO CON APUESTA Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS EN ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA	IMPORTE OFERTADO (€)
BASE IMPONIBLE (IVA EXCLUIDO)	
IVA A SOPORTAR POR LA ADMINISTRACIÓN	
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	

2. Mejoras ofertadas:

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante)

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4NDMyODExMzU4MzEONzAzMDk2

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10572844	PÁGINA	13 / 13
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN - JEFA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS				17 de mayo de 2023	